PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 9376.-

QUE EXCLUYE DEL DECRETO Nº 8.106 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE - 1.949, EL NOMBRE DEL MECANICO DE AVIACION DE 2a.DON SABINO ARECO Y SE LE DA DE BAJA DEL EJERCITO NACIONAL.-

Form. 28

--o--

N. 3406.-

S.3.Nº..... Asunción, 4 de Enero de 1.950.-

VISTOS: la nota A.231.21 de fecha 26 de Noviembre de 1.949, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA.de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp. Nº. 4746/49), en la que solicita la exclusión del Decreto Nº - 8.106 del 2 de Noviembre de 1.949, por el cual fueron promovidos al grado inmediato superior varios Auxiliares de Armas y de Servicios y en virtud de que por un error fué incluído su nombre en dicho Decreto; el Informe Nº 732/49 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio, en el que consta haberse liquidado sueldo a favor del nombrado hasta el - mes de Julio de 1.947 y que hasta la fecha no existe ninguna disposición gubernativa referente a baja o retiro del mismo; de conformidad con las disposiciones de los Arts.117 y 119 - del Decreto-Ley Nº 17.838 del 2 de abril de 1.943,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Exclúyese del Decreto Nº 8.106 del 2 de Noviembre de 1.949, el nombre del Mecánico de Aviación de 2a.don Sabino Areco, quien por error fué incluído en dicho Decreto.-

Art.2º.- Dáse de baja del Ejército Nacional al Mecánico de - Aviación de 2a.don Sabino Areco, con la antigüedad del 31 de Julio de 1.947, fecha hasta la cual se le liquidó sus haberes correspondientes.-

Art.3º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

4-I-1950.

L.G.